

DECRETO 554 DE 2006

(Diciembre 29)

"Por el cual se designan los miembros de la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social -IPES"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el Acuerdo N° 257 de 2006,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Los miembros de la Junta Directiva del Instituto para la Economía Social -IPES- I serán:

-El Alcalde Mayor o su delegado que será el Secretario de Desarrollo Económico, cabeza del sector de Desarrollo Económico, quien presidirá la Junta.

-El Secretario de Integración Social

-El Secretario de Planeación Distrital

-El Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

-El Director del Instituto de la Participación y Acción Comunal

-El Coordinador General del Proyecto Misión Bogotá

-El Subsecretario de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno

-Dos representantes del Sector empresarial

*Luis Alberto Yepez, Presidente de ALKOSTO

*Miguel Ernesto Cuadro Diaz, Vicepresidente Comercial de Carulla Vivero

-Dos representantes de Organizaciones del sector informal

*Pedro Luis Ramírez Barbosa

*Fernando Hoyos Duque

Parágrafo. La Directora o Director General del Fondo formará parte de la Junta, con voz pero sin voto.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto Distrital N° [075](#) del 15 de marzo de 2006 y la Resolución 068 del 30 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor